

ACTA N° 19

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES DE LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO YUMANÁ – CORPADE YUMANÁ

El día veinticinco (25) de marzo de 2020, siendo las 6:30 de la noche, se reunió virtualmente la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO YUMANÁ - CORPADE YUMANÁ, previa convocatoria efectuada, en los términos del artículo 14 de los Estatutos, por el Presidente de la Junta Directiva de Corpade Yumaná, señor Armando Gómez Correa, mediante comunicación del día 28 de Febrero de 2020 y 19 de marzo de 2020-la citación virtual-, enviada con la antelación requerida, remitida a la dirección electrónica a cada uno de los miembros o en su defecto, a la dirección de correspondencia registrada, a la cual asistieron los siguientes miembros virtualmente o debidamente representados:

1. CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, Representada por ARMANDO GÓMEZ CORREA
2. ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN, Representada por ARMANDO GÓMEZ CORREA
3. CARLOS ALBERTO RAMOS RAMÍREZ- Representado por JORGE ANTONIO RAMOS
4. CARLOS EDUARDO ROJAS ZAMBRANO
5. ELISEO MOTTA VARGAS- Representado por VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
6. EUGENIO CUBILLOS FALLA
7. GUSTAVO ENRIQUE ALMARIO MAYOR
8. GUSTAVO RAMÍREZ VALDERRAMA
9. JORGE ANTONIO RAMOS PAREDES
10. MAGDALENA QUINTERO FIGUEROA- Representada por JORGE ANTONIO RAMOS
11. MARTHA EUGENIA BLANCO DE YEPES- Representada por VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
12. NEFTALÍ VÁSQUEZ VARGAS- Representado por VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
13. OLGA PATRICIA MANCHOLA RIVAS - Representada por PEDRO MARÍA ZUÑIGA CAMACHO
14. PEDRO MARÍA ZUÑIGA CAMACHO
15. SERGIO VILLA BAUTISTA
16. VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ

También asistieron en su calidad de invitados:

Marcela Artunduaga Cruz, Rectora Aspaen Gimnasio Yumaná
Minerva Constanza Polanco Rodríguez, Directora Preescolar Yumanitos
Diana Marcela Lozano Lavao, Gerente Corpade Yumaná
Julián Andrés Ospina, Revisor Fiscal

Se procedió con el siguiente Orden del Día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.
3. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
5. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
6. INFORME DE REVISOR FISCAL
7. APROBACIÓN DE BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2019.
8. INFORME DE EJECUCIÓN DE BENEFICIO NETO.
9. PROPUESTA DE APLICACIÓN DE BENEFICIO NETO Y ASIGNACIÓN PERMANENTE EJERCICIO 2019.
10. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
11. VARIOS.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Verificado el quórum, se informó que se encontraban presentes virtualmente o debidamente representados en la reunión dieciséis (16) de los (20) Miembros Fundadores y Continuidores de la Corporación, por lo que hubo quórum para deliberar y tomar decisiones válidamente.

2. DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Fueron designados por unanimidad Carlos Eduardo Rojas Zambrano y Pedro María Zúñiga Camacho como comisión para la aprobación del acta de la asamblea.

3. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se procedió a dar lectura del Orden del día y el Presidente de Corpade Yumana señor Armado Gómez solicitó incluir en el orden del día el nombramiento de secretario para la Asamblea e incluir en el punto Varios – Conformación de la Junta Directiva, los cuales fueron aprobados por unanimidad, quedando así:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.
3. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
4. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA DE MIEMBROS FUNDADORES
5. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS
6. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
7. INFORME DE REVISOR FISCAL
8. APROBACIÓN DE BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2019.
9. INFORME DE EJECUCIÓN DE BENEFICIO NETO.
10. PROPUESTA DE APLICACIÓN DE BENEFICIO NETO Y ASIGNACIÓN PERMANENTE EJERCICIO 2019.
11. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
12. VARIOS.
CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

4. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Fue designado por unanimidad como secretario de la Asamblea al señor Gustavo Ramírez Valderrama.

5. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se presentó el informe de las gestiones realizadas durante el año 2019 de acuerdo a los objetivos misionales de la Corporación, mostrando un avance positivo en la promoción, formación a familias, responsabilidad social e infraestructura.

El informe se encuentra en los archivos magnéticos de la Corporación.

6. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

El señor Armando Gómez Correa, presentó las cifras de los informes financieros a 31 de diciembre de 2019 los cuales hacen parte integral de la presente acta.

7. INFORME DEL REVISOR FISCAL

El señor Julián Andrés Ospina Quintero procedió a presentar su informe, emitido después de haber auditado los estados Financieros de Corpade Yumana a 31 de diciembre de 2019, de los cuales concluye que en su opinión dichos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Corporación de acuerdo a la nueva normatividad y disposiciones legales vigentes. El informe detallado forma parte de esta acta.

8. APROBACIÓN DE BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS A DICIEMBRE 31 DE 2019.

Una vez presentado el informe financiero y el dictamen del Revisor Fiscal, el balance general y el estado de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2019 y verificado el quórum bajo los lineamientos legales, el Presidente de la Asamblea puso a consideración los Estados Financieros los cuales fueron aprobados por unanimidad.

9. INFORME DE EJECUCION DE BENEFICIO NETO.

Toma la palabra el presidente de la Corporación, quien informa a los Asambleístas que en el año 2,018 el Excedente fiscal fue negativo \$ - \$163.961.029 por lo tanto para el año 2.019 no se precisó la reinversión del excedente mediante proyecto.

10. PROPUESTA DE APLICACIÓN DE BENEFICIO NETO Y ASIGNACIÓN PERMANENTE EJERCICIO 2019.

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2019 se procedió a presentar la depuración y determinación del Beneficio Neto o excedente Fiscal correspondiente al año 2019.

Dando cumplimiento a la normatividad fiscal: art. 357 del e.t. y art. 1.2.1.2.1.24 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, que incorporaron las modificaciones y adiciones que tanto la ley 1819 de 2016 y decreto 2150 de 2017 hicieron, el beneficio neto o excedente del año 2019 es de - \$ 202.179.720. (Beneficio neto o excedente fiscal).

Se informa a la Asamblea que en concordancia con Concepto Unificado ESAL No 481 del 27 de Abril de 2018 y Concepto 086477 del 5 Septiembre de 2008. Si el beneficio neto fiscal es negativo no se precisa la reinversión mediante proyecto.

11. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Toma la palabra el señor Julián Andrés Ospina Quintero Revisor fiscal de la Corporación quien procedió a explicar a los miembros de la Asamblea que de acuerdo a la Ley 1819 de 2016, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016, Decreto Reglamentario 2150 de Diciembre de 2017, Concepto Unificado ESAL No 481 del 27 de Abril de 2018, que introdujeron cambios sustanciales tributarios en los controles a las ESAL como la solicitud de permanencia en el régimen tributario especial, tal como se realizó el año anterior, este año es necesario adelantar ante la DIAN, el proceso de Actualización de dicha Permanencia de la Corporación en el Régimen Tributario Especial, que corresponde al proceso obligatorio posterior a la calificación o permanencia que deben adelantar en forma anual aquellos contribuyentes que deciden mantenerse dentro del régimen tributario especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, tal como lo establecen los siguientes artículos:

- Artículo 364-5 del E.T. las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificados en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 3 meses de cada año, iniciando a partir del año 2019.
- Tal como lo establece en el artículo 1.2.1.5.1.9 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria - DUR No. 1625 de 2016 en el proceso de actualización deberán adjuntar la información de la copia de los estatutos de la entidad y la certificación suscrita por el representante legal y estado de las asignaciones permanentes (numerales 4 y 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del DUR), siempre y cuando exista algún cambio frente a la información reportada en el momento de realizar el proceso de calificación o permanencia.

Con el objetivo de dar continuidad al trámite de Actualización de permanencia se debe contemplar los siguientes requisitos:

- Se informa a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que presente a la DIAN la información necesaria para que la Corporación permanezca calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.).

Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:

Que la CORPORACION DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO YUMANA - CORPADE YUMANA es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, que Está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar en este régimen.

Que su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las Actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye a la Educación y las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.

Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.

Que los cargos Directivos de la Corporación, de acuerdo a sus Estatutos son, Asamblea General de Miembros, la Junta Directiva y el Director General. De igual manera se aclara que estos cargos no tienen ningún tipo de remuneración.

Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la permanencia al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la Corporación, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

- Los miembros integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello

También se autoriza para que se consulten los respectivos Certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y Fiscales.

- A Continuación, se relaciona el monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año o en años anteriores y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda:

AÑO ASIGNACIÓN PERMANENTE	MONTO TOTAL ASIGNACIÓN PERMANENTE	PROYECTO	AÑOS PREVISTO EJECUCIÓN	MONTO PENDIENTE REINVERTIR A CIERRE DEL 2018	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE POR EJECUTAR
2017	\$ 44,233,700.00	Mejoramiento de la Planta Física	2018 - 2019	\$ 16,152,700.00	63%	37%
		Adecuación y mejoramiento del polideportivo				
		TOTAL		\$ 16,152,700.00	63%	37%

➤ Ejecución asignación permanente en el año 2019.

PROGRAMAS	Beneficio Neto 2017	Total Ejecutado 2018	Total Ejecutado 2019	% EJECUCIÓN
1 Mejoramiento de la Planta Física	\$38,499,700.00	\$28,081,000.00	\$10,418,700.00	100%
2 Adecuación y del mejoramiento polideportivo	\$5,734,000.00	-	\$ 5,734,000.00	100%
SUBTOTAL	\$ 44,233,700.00	\$ 28,081,000.00	\$ 16,152,700.00	100%
TOTAL	\$ 44,233,700.00	\$ 28,081,000.00	\$ 16,152,700.00	100%

12. VARIOS

Conformación Junta Directiva CORPADE YUMANA

Para mayor claridad sobre la conformación de la Junta Directiva, la Asamblea ratifica y aprueba por unanimidad los nombramientos que se hicieron de la Junta Directiva 2019-2021, y habiendo hecho la revisión de todos los nombramientos, la Junta Directiva CORPADE YUMANA quedó conformada en su totalidad así:

	PRINCIPALES	NOMBRE MIEMBRO PRINCIPAL
1°	Director General de CORPADE NACIONAL, quien presidirá la Junta Directiva.	ARMANDO GÓMEZ CORREA C.C. No. 79.506.356 Fecha Exp: 17/05/1988
2°	Designado por la Junta Directiva de ASPAEN	CLAUDIA CONSUELO PARDO BENITO C.C. # 52,580,398 Fecha Exp: 16/09/1988
3°	Designado por la Asamblea General de los miembros Fundadores y Continuadores, escogido de entre sus miembros.	JORGE ANTONIO RAMOS PAREDES / Representante Legal de la Corporación- C.C. # 7,693,442 Fecha Exp: 16/09/1991
4°	Designado por la Asamblea General de los miembros Fundadores y Continuadores, escogido de entre sus miembros.	EUGENIO CUBILLOS FALLA -Suplente del Representante Legal de la Corporación- C.C. # 7,695,628 Fecha Exp: 08/07/1992
5°	Designado por la Asamblea General de los miembros Fundadores y Continuadores, escogido de entre sus miembros.	VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIRES C.C. # 19,266,128 Fecha Exp:17/01/1976
6°	Designado por la Asamblea de Miembros Adherentes de la Corporación, escogido de entre sus miembros.	ANGELA MARIA SALAS BAHAMON / Corpade YUMANÁ C.C. # 55,174,770 Fecha Exp: 07/02/1994
7°	Designado por la Junta Directiva de CORPADE NACIONAL	MARIO RICARDO ARBULÚ/ Externo C.E. # 386,397 Fecha Exp: 11/7/2019

	SUPLENTE	NOMBRE MIEMBRO SUPLENTE
1°	Designado por la Asamblea de miembros Adherentes de la otra Corporación que haga parte de la Red de instituciones auxiliadas.	SERGIO DAVID VILLA / Corpade La Fragua C.C. # 7,688,794 Fecha Exp: 25/10/1989
2°	Director del Centro de Educación Auxiliado	MARCELA ARTUNDUAGA CRUZ -Rectora Gimnasio Yumaná C.C. # 36,184,103 Fecha Exp: 09/09/1985
3°	Director(a) del otro centro de Educativo que haga parte de la Red de los Centros Educativos auxiliados.	LAZARO TIERRADENTRO ANDRADE - Gimnasio La Fragua C.C. # 12,132,721 Fecha Exp: 07/02/1985

Agotado el Orden del Día y siendo las 8:30 de la noche del día 25 de marzo de 2020, se dio por terminada la reunión.

ARMANDO GÓMEZ CORREA
Presidente

GUSTAVO RAMÍREZ VALDERRAMA
Secretario

Comisión para aprobar el Acta:

Los suscritos Carlos Eduardo Rojas Zambrano y Pedro María Zúñiga Camacho en cumplimiento de la comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo Yumaná – CORPADE YUMANÁ, celebrada el 25 de marzo de 2019, hacen constar, que una vez leída el acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación.


CARLOS EDUARDO ROJAS ZAMBRANO
Comisionado


PEDRO MARÍA ZÚÑIGA CAMACHO
Comisionado